

BOI ETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 23 de diciembre de 1968.—Número 154

Página 1.181

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Villaescusa de Ebro (Santander), el Servicio de Concentración Parcelaria, en virtud de las facultades que le concede el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 3 de diciembre de 1968. El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible).

COMISION LOCAL DEL SERVI-CIO DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL DE VILLOTA DE EBRO

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villota de Ebro, perteneciente al Ayuntamiento de Valderedible, por Decreto de 14 de septiembre de 1968, se hace público, en
cumplimiento de lo dispuesto en las
disposiciones vigentes, que ha quedado
constituída la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con
las facultades que le asigna la vigente
Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido, de 8 de noviembre de

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentra- ción Parcelaria y Ordenación	
Rural	1.181
Comisión Local del Servicio Na- cional de Concentración Parce-	
laria y Ordenación Rural de	
de Villota de Ebro	1.181
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	1.181
Comisaría de Aguas del Norte de	1.101
España	1.182
ADMINISTRACION ECONOMI	CA
Delegación de Hacienda	1.182
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado Municipal número dos	
de Santander	
Ayuntamiento de Reinosa	
AVIIII BITTER III III DESALIOTO	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

león de Aras y Rada 1.183

Providencias judiciales 1.183

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntami	ientos	de:	Ampu	ero,	
Liendo	y . J1	inta	Vecinal	de	
Udalla					1.184

1962. Dicha Comisión estará constituída por:

Presidente

Don José Luis Garayo, juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.

Vicepresidente

Don Francisco García Díez, ingeniero-jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Santander.

Vocales

Don Enrique Covián Camino, registrador de la Propiedad de Reinosa.

Don Enrique Jaime Morillas Rebonilh, notario de Reinosa. Don Higinio González Otí, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Santander.

Don Liberio Alonso González, alcalde de Villota.

Don Eutimio Estébanez Bárcena, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderredible.

Don Hilario González Gómez y don Gaudencio Manjón González, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Ciríaco González Díez, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario

Don Santiago Fernández de Arévalo y Delgado, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Villota de Ebro, 13 de diciembre de 1968.—El presidente de la Comisión Local (ilegible). 2.225

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por don Manuel Cifrián Llama han sido presentados instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para ejecutar las obras del proyecto de colector de vertido al mar de las aguas residuales del polígono residencial "La Sorrozuela", en Ajo (Barreyo).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Bareyo, en cuyo termino radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Bareyo o en la Jefatura Regional de Costas del Norte de Santander (Calle de Castelar, número 47 entresuelo), durante el plazo de 30

días siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que, durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 13 de diciembre de 1968. El ingeniero jefe (ilegible). 2.214

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

DESLINDES

Se hace público que, a petición de don Manuel Cifrián Llama, se va a practicar el deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre de la desembocadura de la ría de Ajo, en el pago denominado Santiago y La Mina, y lindantes con el polígono residencial "La Sorrozuela" (Ajo-Bareyo).

El deslinde se solicita como trámite previo a otra petición de concesión administrativa de los terrenos a deslindar para llevar a cabo el proyecto de colector de vertido al mar de las aguas residuales de "La Sorrozuela".

En cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. comunicada de 9 de octubre de 1967, se pone en público conocimiento para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar, por escrito, ante la Alcaldía de Bareyo, o en esta Jefatura, Castelar, 47, entresuelo (Santander), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos crean oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 13 de diciembre de 1968. El jefe del Negociado de Costas, P. A. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don José Pérez Bustamante, de Villanueva de la Peña, término municipal de Mazcuerras (Santander), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Saja, en el sitio del Cotero, en términos del indicado pueblo de Villanueva de la Peña, con destino al accionamiento de un molino llamado del Yeso,

en el que existen tres rodetes, destinado a la molturación de maíz, yeso y piensos.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Mazcuerras, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, C./ Asturias, número 8, 1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Mazcuerras.

Oviedo, 10 de diciembre de 1968.—
(Una firma ilegible). 2.209

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don Manuel López Oria, vecino de Cabezón de la Sal, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Saja, en el sitio de Santa Lucía, término de Cos, del municipio de Mazcuerras (Santander), con destino a producción de energía eléctrica para el suministro de alumbrado a los citados pueblos de Cos y Cabezón de la Sal.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Mazcuerras, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, C./ Asturias, número 8, 1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Mazcuerras.

Oviedo, 10 de diciembre de 1968.— (Una firma ilegible).

2.208

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don José Pérez Bustamante, de Villanueva de la Peña, término municipal de Mazcuerras (Santander), solicita la

inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Saja, ubicado en el sitio del Cementerio, en términos del indicado pueblo de Villanueva de la Peña, afecto al accionamiento de un molino, en el que existen tres rodetes, destinado a la molturación de piensos y harinas panificables.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Mazcuerras, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, C./ Asturias, número 8, 1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Mazcuerras.

Oviedo, 10 de diciembre de 1968.— (Una firma ilegible).

2.207

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El pago de los haberes pasivos correspondientes al mes de diciembre, cruces y extraordinaria serán efectuados durante los días:

Día 17, M. civil y jubilados.

Día 18, retirados y M. militar.

Día 19, cruces y P. de guerra.

Día 20, los demás conceptos.

Santander, 11 de diciembre de 1968.

El delegado de Hacienda (ilegible).

2.196

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que el día trece de enero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

"Los derechos de traspaso del local planta baja de la casa número 5 de la calle de Juan de la Cosa, de esta ciudad, "Wiskería Norays".

Expresados bienes han sido embargados a don Abraham González, en

proceso de cognición que se tramita en este Juzgado, a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oceja, en nombre de "Pedro Gómez y Cía.", S. R. C., en reclamación de 46.375,70 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del importe del avalúo -que asciende a un millón de pesetas— y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 19 de diciembre de 1968. El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padin.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Por acuerdo del Pleno municipal se anula el anuncio relativo a reclamaciones y el expediente de arrendamiento de parcelas municipales por subasta, realizándose por concierto directo, al amparo del artículo 41 del Reglamento de Contratación en sus párrafos 3.0 y 6.0

Para poder tomar parte en el concierto a través del sistema de pujas a la llana deberá presentarse fianza provisional del 3 por 100 del precio base de la parcela de mayor valor.

La excepción de subasta se realiza al amparo del artículo 75 del Reglamento de Bienes y el arrendamiento se adjudicará por un plazo de tres años agrícolas y el pago por semestres adelantados, estándose a las condiciones, aquí no señaladas, a lo previsto en las aprobadas por la Corporación en 24 de septiembre pasado y que se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría municipal.

Relación de parcelas

	Ptas. año
Parcela de las Sanguijuelas del Páramo	7.000
Parcelas de Arrieras de Com-	
padre:	
Número I	240
Número 2	325
Número 3	650
Número 4	700
Número. 5	850
Número 6	700
Número 7	700
Número 8	595

D. 2015

\mathbf{P}	tas. ano
Número 9	500
Número 10	475
Número 11	50
Parcela de las Cañedas	50
" del Llano	1.225
Parcelas de Mallorca:	
Número 1	166
Numero 2	160
Parcela del Hospital	266
de Presorias	500
" de calle de Burgos	550
Parcelas de Pozmeo:	33
Número 4	180
1 umero 5	123
Parcela de Polvorín	355
Gastos de concierto. Todos 1	

Gastos de concierto: Todos los derivados de gastos de anuncio, reintegros de expediente, etc., por cuenta de los adjudicatarios.

Acto de celebración: El quinto día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas.

Reinosa, 11 de diciembre de 1968.— El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Habiendo quedado desierta por segunda vez la subasta de diez estéreos de avellano, del monte Hoz y otros, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 129, del día 25 de octubre, se anuncia por tercera vez con la rebaja del veinte por ciento de su tasación, quedando fijada ésta en 2.000 pesetas, que tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento el día ocho de enero próximo, a las doce horas, con las mismas condiciones que constan en el "Boletín Oficial" antes mencionado.

Pesquera, 11 de diciembre de 1968. El alcalde (ilegible). 2.203

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

JUNTAS VECINALES DE SAN PANTALEON DE ARAS Y RADA (VOTO)

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 14 de enero de 1969, se subastarán en la Casa Consistorial de Voto, a las once horas, bajo la presidencia de los señores presidentes de las Juntas Vecinales de San Pantaleón de Aras y Rada, los productos forestales de las parcelas consorciadas siguientes:

Consorciante: Antonia Fernández;

monte, Rulabarca; igual sitio; 2.300 eucaliptos; 178 metros cúbicos de madera y 35 estéreos de leña; tipo base de licitación, 75.075 pesetas.

Consorciante: José Fernández; monte, Tania; sitio, La Bernilla; 300 eucaliptos; 57 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña; tipo base de licitación, 22.200 pesetas.

Consorciante: Julio Orejón; monte, Tania; sitio, La Jara; 1.731 eucaliptos; 118 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña; tipo base de licitación, 45.900 pesetas.

El precio indice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Caso de declararse desierta esta subasta, se celebrará la segunda sin previo anuncio el día 21 de marzo, a las once de la mañana, en el mismo sitio de la primera.

Las propuestas se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento de Voto, con arreglo al modelo que se inserta, hasta un cuarto de hora antes de la subasta, reintegradas con póliza de seis pesetas, exigiéndose el carnet de empresa con responsabilidad.

Las adjudicaciones serán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, siendo la fianza provisional de un 2 por 100 del tipo base de licitación, estando de manifiesto en la Secretaría de Voto el pliego de condiciones económicas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Voto, 16 de diciembre de 1968.— Los presidentes, Félix Ezquera y Ambrosio Oterio.

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre constitución de servidunbre de paso peonil y de carro, permanente, para las dos fincas del actor que luego se dirán, para salir a camino público, promovido por Cándido Salmón Quintanilla, vecino de Vispieres, contra Santiago González Margüelles, Joaquina Solana Arca, Luis Rodríguez Bolado, Alfredo Pérez Pérez y Fermín Rodríguez Fernández, así como las

personas ignoradas, físicas, naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que pudieran ser propietarios y tener interés o verse afectados en los predios sobre los que se constituya la servidumbre de dichas dos fincas del actor hasta llegar a camino público, se ha acordado en resolución de hoy, emplezar, por segunda vez, a dichas personas físicas, naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas que pudieran ser propietarios de las fincas sobre las que se constituya la servidumbre o tener algún interés en las mismas o en el juicio, para que, en término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se personen en forma en el juicio; bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía y continuar el procedimiento su curso.

Las fincas del actor en favor de las que se pretende la constitución de la servidumbre de paso, son las siguientes: prado en Santillana del Mar, barrio de Vispieres, mies de Castío, sitio de La Cruz, de 3 carros de cabida; y otra finca, término Reocín, a prado, barrio Villapresente, sitio Valcarite, mies de Los Pandos, de 20 carros de cabida.

Dado en Torrelavega a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzagdo de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., contra don Antonio López de la Garma y su esposa, en los que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Mateos, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Luis J. Merino Rubio, bajo la dirección del letrado

don Juan Manuel García Mauleón, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Antonio López de la Garma y su esposa, doña Agustina Rada Linaje, ésta a los solos efectos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos mayores de edad y vecinos de Guriezo, hallándose declarado en rebeldía el ejecutado por su incomparecencia en el juició, sobre reclamación de principal, gastos, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución en este juicio, mandando seguir la misma adelante hasta hacer en forma trance y remate de los bienes embargados al ejecutado y con su producto entero y cumplido pago el ejecutante Banco de Bilbao, S. A., del crédito reclamado de quinientas cuarenta y ocho mil novecientas dieciséis pesetas con treinta y un céntimos de principal, sus intereses legales a partir del día diecinueve de julio del coriente año, gastos de protesto en cuantía de novecientas sesenta pesetas y a todas las costas causadas, a todo lo cual condeno al ejecutado don Antonio López de la Garma; y dado el estado de rebeldía en que se halla declarado, notifíquese la presente sentencia en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita la notificación personal por la parte actora en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ramón Alonso Mateos.—(Rubri-

cado).

Y para que sirva de notificación a los ejecutados declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Castro Urdiales a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.— El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 444 pesetas.

Por la presente, se cita a Lucía Echevarría Reigosa, con domicilio en Alemania, Koln Rehin Corneliustrase be, n.º 2, como perjudicada y Margot y Le Heude, con domicilio en Francia, cuyas demás señas se ignoran, ésta como testigo, a fin de que el día 27 de diciembre actual y su hora de las once veinte de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega a 2 de diciembre de 1968.—El secretario, Félix Arias Corcho.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia entre las partidas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ampuero a 14 de diciembre de 1968. El alcalde, D. Isaías Herrero Mendiondo.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario para la construcción de un camino de acceso a "Manás", de acuerdo con la Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse, por escrito, cuantas objeciones se estimen pertinentes.

Liendo, 7 de diciembre de 1968.—El alcalde, Marcelino Gil Lus. 2.175

JUNTA VECINAL DE UDALLA

Redactada y debidamente informada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1967, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Udalla, 14 de noviembre de 1968— El presidente, Jacinto San Miguel González.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

Ptas.

200,00

225,00

165,00

80,09

4,25

6,00

Suscripciones de Ayuntamientos, año

Suscripciones de particulares y colectividades, año

Suscripciones de particulares y colectividades, semestre

Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre

Número suelto, dentro del año

Número suelto, de años anteriores

Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda: de Valdecilla, 3/n. Santander.—1968